

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 12/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. José Manuel Luque Fernández, D. Ramón de Capua García y D. Emilio Tortosa Hernández, representados por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 23.3.94 por la que se convoca Concurso de traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina de E.B.A.P. de Salud en Andalucía. (9/94).

Recurso número 1.594 y 1.595 de 1994 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 21 de junio de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCUENTA Y CUATRO DE MADRID

EDICTO. (PP. 3653/94).

D.º Elena Comés Muñoz, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 54 de Madrid, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 210/92, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S.A.», representado por la Procuradora Sra. de las Alas Pumariño Larrañaga, contra D. Fulgencio Gualda Beneyto, D. Antonio Gualda Beneyto,

D.º Catalina Romero Español, D.º Isable Martín Murillo, D.º Francisco Gualda López y los ignorados herederos de D.º Eva Beneyto Jiménez, en reclamación de 966.087 ptas. de principal más otras 430.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la sentencia cuya encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

Sentencia. En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

D.º Elena Comés Muñoz, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 54 de Madrid, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo registrados con el número 210/92, promovidos a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurar Sra. Alas Pumariño Larrañaga, contra D. Fulgencio Gualda Beneyto, D. Antonio Gualda Beneyto, D.º Catalina Romero Español, D.º Isabel Martín Murillo, D.º Francisco Gualda López e ignorados herederos de D.º Eva Beneyto Jiménez, declarados en rebeldía, y

Fallo. Continúese adelante con la ejecución despa-chada, hasta hacer trance y remate de los bienes embar-gados al demandado deudor D. Fulgencio Gualda Be-neyto, D. Antonio Gualda Beneyto, D.º Catalina Romero Español, D.º Isabel Martín Murillo, D.º Francisco Gualda López e ignorados herederos de D.º Eva Beneyto Jiménez, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 966.087 ptas. importe del principal reclamado, más 430.000 ptas. que se presupues-tan para intereses, gastos y costas.

Se impone a la parte demandada el pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de D.º Eva Beneyto Jiménez e ignorados herederos de D.º Francisco Gualda López y su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, La Magistrada-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el concurso de una ruta de Transporte Escolar. (PD. 183/95).

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, deberán presentar sus proposiciones en el Negociado de Servicios Complementarios, planta 8.º de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, los días laborables

de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Las proposiciones y documentación serán presentadas en dos sobres cerrados, identificados con A y B, que incluirá la documentación especificada en el pliego de cláusulas tipo que rige la adjudicación directa del servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que rigen la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar, que se encuentra en esta Delegación a disposición de los interesados.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, de 12 de septiembre de 1984 (BOJA de 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 27 de septiembre de 1984 (BOJA del 21), Acuerdo adoptado por la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Industria, Energía y Minas y Dirección General de Transportes, con la Federaciones Andaluzas de Transportes para la realización de Transporte Escolar y de Estudiantes curso 1994-95, y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Ruta: EGB.

Centros de destino: C.P. Las Cañadas de Mijas-Costa.

Itinerario: Monte Gurugú, colegio.

Alumnos transportados: 35 y 40.

Recorrido: Menos de 100 km.

Tipo de licitación:

Núm. plazas vehículo: De 36 a 45.

Mínimo de percepción por día y ruta ptas.: 9.333.

Máximo de percepción por día y ruta ptas.: 12.591.

Acompañante: Ptas/día: 4.125 ptas. + IVA.

Málaga, 20 de enero de 1995.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 3538/94).

Asunto: Concesión para la ocupación del dominio público con papeleras a las que se les anexionará publicidad estática por el procedimiento de concurso.

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 27.10.94, aprobó el Pliego de cláusulas que ha de regir la concesión para la ocupación del Dominio Público con Papeleras a las que se les anexionará publicidad estática por el procedimiento de concurso. El citado Pliego se expone al público por plazo de ocho días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se tengan por conveniente, anunciándose simultáneamente la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del R.D. Leg. 781/86.

Objeto del concurso: Concesión para la ocupación del dominio público con papeleras a las que se les anexionará publicidad estática por el procedimiento de concurso.

Canon: Tipo mínimo 950.000 ptas.

Duración de la concesión: 10 años.

Lugar donde se encuentra el expediente a disposición de los interesados: Secretaría General del Ayuntamiento.

Fianza provisional: 24.000 ptas.

Fianza definitiva: 36.000 ptas.

Plazo de presentación de proposiciones, lugar y forma:

Plazo: 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOJA o BOP.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento, durante el horario de oficina o mediante cualquiera de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Forma: Se presentarán en sobre cerrado, en el modelo de proposición que se inserta al final del presente anuncio acompañando los documentos que señala la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas que rige el concurso.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Hora: 12 horas. Lugar: Sala de Comisiones.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en C/ Núm. de con personalidad jurídica de obrar actuando en nombre propio o en representación de de conforme acreditó mediante

Hago constar:

Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Guadix, según anuncia inserto en para la ocupación, mediante concesión, de publicidad estática en las papeleras públicas.

Que no se halla incursó en causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento.

Que adjunta documentación acreditativa de haber prestado fianza provisional.

Que se acepta plenamente el Pliego de Condiciones que rigen el concurso, así como el proyecto concesional.

Que se compromete a abonar un canon concesional de ptas. Dicha cantidad se abonará en metálico ptas. y en especie papeleras (papeleras a aportar por el concesionario), según modelo recogido en el proyecto concesional.

Guadix a de de 1994

El Concursante

Fdo:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 17 de noviembre de 1994.- El Alcalde, José Luis García Raya.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 21/95).

D. Fernando Suárez Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la adjudicación, por concurso, de los trabajos de elaboración del proyecto para revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de la última publicación de este edicto en el BOJA o en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse alegaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones económico-administrativas o de prescripciones técnicas elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto. Adjudicación mediante concurso de los trabajos para la elaboración del Proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria del Río.

2. Plazos de ejecución. Los plazos para elaborar el Proyecto serán:

- De 6 meses, a contar desde la adjudicación definitiva, para elaborar el Avance.